



Radicado: 94001408900120230014300
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía Sin Garantía Real
Demandante: Miguel Angel Forero Gaitán
Apoderada: Paola Andrea Ortiz Páez
Demandada: Diana Cristina Hernández Medina

INFORME SECRETARIAL viernes, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), En la fecha paso al Despacho de la honorable Juez el presente proceso, informando que dentro del término de traslado, la demandada Diana Cristina Hernández Medina, en CAUSA PROPIA, por tratarse de un asunto de mínima, propuso las EXCEPCIONES de MÉRITO denominadas EXCEPCIÓN DERIVADA DEL NEGOCIO CAUSAL; COBRO DE LO NO DEBIDO e INEXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO; PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN; MALA FE Y TEMERIDAD DE LA PARTE DEMANDANTE; favor proveer.

CARLOS ARTURO ARCILA LONDOÑO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE INIRIDA

Inírida Guainía, viernes nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Como la demandada Diana Cristina Hernández Medina, en CAUSA PROPIA, por tratarse de un asunto de mínima, dentro del término de traslado **PROPUSO LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO** denominadas EXCEPCIÓN DERIVADA DEL NEGOCIO CAUSAL; COBRO DE LO NO DEBIDO e INEXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO; PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN; MALA FE Y TEMERIDAD DE LA PARTE DEMANDANTE, conforme a los derroteros del art. 443 del Código General del Proceso, se dá TRASLADO de las misma a la parte demandante, por el término de DIÉZ DÍAS (10), contados a partir de la notificación por estado electrónico de la presente decisión, para que, si lo considera pertinente se pronuncie sobre ellas y adjunte las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE

SONIA PATRICIA FIGUEREDO VIVAS
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE INIRIDA

SPFV/caal.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inírida – Guainía

Radicado: 94001408900120230014300
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía Sin Garantía Real
Demandante: Miguel Angel Forero Gaitán
Apoderada: Paola Andrea Ortiz Páez
Demandada: Diana Cristina Hernández Medina

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
INIRIDA**

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente providencia se notificó a través de Estado N°. 04 de hoy 12 de febrero de 2024.

CARLOS ARTURO ARCILA LONDOÑO
Secretario